

## Calendario electoral 2019

En la actualidad nos encontramos en la primera fase del cronograma, en el cual sobresale la inscripción de candidatos a corporaciones municipales, diputaciones y Presidencia.

## Primera fase

18 de enero:

convocatoria a elecciones.

19 de enero:

se abre la inscripción de candidatos y finaliza dos meses después. -fase actual-

26 de enero:

3

designación de fiscales nacionales de los partidos políticos.

17 de febrero:

cierre del padrón electoral. Los ciudadanos que no se inscribieron no podrán votar.

17 de marzo:

cierre de la inscripción de candidatos a alcaldes, corporaciones municipales, diputados al Congreso y Parlacén, así como para Presidencia y Vicepresidencia de la República.

## Segunda fase





deben quedar integradas las juntas electorales municipales.

17 de abril:

10

6

vence el plazo para inscribir comités cívicos electorales. Los candidatos a alcalde y corporaciones municipales que se postulen por comités cívicos tienen hasta esa fecha para inscribirse.

1 al 14 de abril:

el padrón electoral debe quedar depurado. Quedan fuera las fuerzas de seguridad del Estado, incluidas las municipales.

18 de marzo:

Deben quedar integradas las juntas electorales departamentales.

18 de marzo:

empieza la propaganda electoral para todos los candidatos, con base al plan de medios del TSE.

18 de marzo:

El TSE debe informar a las organizaciones políticas sobre las localidades donde se ubicarán las juntas receptoras de votos.



22 al 28 de abril: \_

el padrón debe quedar impreso y publicado el Padrón Electoral por el Registro de Ciudadanos.

1 de junio:

13

14

15

16

17

Octubre

es el límite para integrar las juntas receptoras de votos.

14 de junio:

Al mediodía el TSE suspende la propaganda electoral. A partir de este momento cualquier espacio proselitista será ilegal.

15 de junio:

empieza la prohibición del expendio de licores en el territorio nacional.

Tercera fase



16 de junio:

elecciones generales: Se elige alcaldes, diputados y binomio presidencial.

11 de agosto:

Segunda ronda electoral Se contempla el balotaje. Aquí también se podría incluir la repetición de elecciones municipales o de diputados en los casos que corresponda.

Octubre:

elecciones en caso de que gane el voto nulo.